LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

877360

14212

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO
RSA/MGT/SCO

1154

107960

OFICINA DE PARTES

APRUEBA FINIQUITO DE CONTRATO "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2560-1-LR24.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3285 /

LAS CONDES, 17 SEP 2026

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°878 de 06 de marzo de 2024, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
3. Las consultas y respuestas relativas a la licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 28 de marzo de 2024.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2139 de fecha 30 de mayo de 2024 que adjudicó la licitación pública "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2560-1-LR24,** a la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4**
5. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026 de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de marzo de 2024, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°878, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para el contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2560-1-LR24,** del portal www.mercadopublico.cl;
2. Que, con fecha 30 de mayo de 2024, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2139, que adjudicó la licitación para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2560-1-LR24,** la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4.**
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2577, de 03 de julio de 2024, ratificó el contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2560-1-LR24,** a la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4.**
4. Que mediante el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1950, de 09 de junio de 2025,** se ordenó la renovación del contrato indicado.
5. Que, con fecha 07 de agosto de 2026, se suscribió el finiquito de contrato entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4,** de acuerdo con lo regulado en el punto A.6.5.3, de las bases de licitación pública que regulan la contratación.

4597

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes el finiquito de contrato, suscrito el 07 de agosto de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4**, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO
RSA/MGT/SCO

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 07 AGO 2026 ,comparecen por una parte, la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT N°69.070.400-5, por quien actúa debidamente facultado, según se acreditará su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**, cédula de identidad N°[redacted] ambos domiciliados en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes; y, por la otra, **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.596.786-4**, representada por doña **PAULA ESTRADA ARAYA**, cédula de identidad N°[redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Los Nogales Oriente 16 A, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con domicilio en calle Santa Margarita N° 1101, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES.
En virtud del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2139 de fecha 30 de mayo del 2024, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** adjudicó a **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.596.786-4** el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID 2560-1-LR24** del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas y su oferta que forman parte integrante de este decreto.

Mediante el decreto Sección 1ª N° 2577, de 03 de julio de 2024, se ratifica el contrato suscrito con fecha 18 de junio de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.596.786-4, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID 2560-1-LR24 del portal www.mercadopublico.cl, por 12 meses, iniciando servicio desde el 04 de julio de 2024, de acuerdo con lo indicado en el punto 6 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2139 de fecha 30 de mayo del 2024.

SEGUNDO: CONSTANCIA DE LA RENOVACIÓN.
Las partes dejamos constancia que mediante el decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1950, de 09 de junio de 2025, se aprobó renovar el contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.596.786-4, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID 2560-1-LR24 del portal www.mercadopublico.cl, por 6 meses desde el 05 de julio de 2025.

TERCERO: FINIQUITO
En virtud de lo señalado en las cláusulas precedentes, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, las dos debidamente representadas, expresan que ambas han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera y del término de contrato por cumplimiento del plazo, conforme a lo establecido en el punto A.6.5.3 de las Bases de licitación administrativas, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observación alguna que formularse.

CUARTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA
La Municipalidad de Las Condes hará devolución a **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en una Póliza 16-000000102510-0 Endoso, por un monto de UF 643 emitido por HDI SEGUROS, con vigencia hasta el 22.06.2026 y de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, consistente en la Póliza de Seguro N°0020109223 Endoso por el monto de UF 10.000 emitida por Southbridge Insurance Company con

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

vigencia hasta el 22.06.2026, las cuáles serán devueltas al concesionario por Tesorería Municipal, una vez aprobada la liquidación del contrato mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO: FORMALIDAD
El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SÉXTO: COPIAS
El presente Finiquito se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y uno en poder de **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA.**

Para todos los efectos legales derivados del presente Finiquito de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: PERSONERIAS
La personería de doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de doña PAULA ESTRADA ARAYA, cédula de identidad N[redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Los Nogales Oriente 16 A, comuna de Lampa, Región Metropolitana para representar a "BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA", consta en Escritura Pública otorgada el 13 de marzo de 2026 ante la Notaria María Soledad Lascar Merino, 38° Notaría de Santiago.

CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA
Digitally signed by CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA
Date: 2026.08.07 12:36:58 -04'00'

CATALINA SAN MARTIN CAVADA
C.I. [redacted]
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

PAULA ANDREA ESTRADA ARAYA
Firmado digitalmente por PAULA ANDREA ESTRADA ARAYA
Fecha: 2026.08.06 12:17:25 -04'00'

PAULA ESTRADA ARAYA
C.I. [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA.

2.- RESTITÚYASE la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil, ambas contempladas en la cláusula cuarta del finiquito que por este decreto se aprueba, una vez transcurridos los respectivos plazos establecidos al efecto, esto es, 180 días corridos contados desde el día siguiente al término de la duración del contrato, respecto de la primera, y 30 días corridos posteriores a la fecha de término del contrato, respecto de la segunda.

3.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4,** a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.-PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
- Dirección de Control.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Jurídica.
- Depto. de Finanzas
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO
RSA/MGT/SCO

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 07 AGO 2026 ,comparecen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES,** RUT N°69.070.400-5, por quien actúa debidamente facultado, según se acreditará su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA,** cédula de identidad N°[redacted], ambos domiciliados en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes; y, por la otra, **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.596.786-4**, representada por doña **PAULA ESTRADA ARAYA,** cédula de identidad N°[redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Los Nogales Oriente 16 A, comuna de Lampa, Región Metropolitana, con domicilio en calle Santa Margarita N° 1101, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES.
En virtud del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2139 de fecha 30 de mayo del 2024, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** adjudicó a **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.596.786-4** el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID 2560-1-LR24** del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas y su oferta que forman parte integrante de este decreto.

Mediante el decreto Sección 1ª N° 2577, de 03 de julio de 2024, se ratifica el contrato suscrito con fecha 18 de junio de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.596.786-4, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID 2560-1-LR24 del portal www.mercadopublico.cl, por 12 meses, iniciando servicio desde el 04 de julio de 2024, de acuerdo con lo indicado en el punto 6 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2139 de fecha 30 de mayo del 2024.

SEGUNDO: CONSTANCIA DE LA RENOVACIÓN.
Las partes dejamos constancia que mediante el decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1950, de 09 de junio de 2025, se aprobó renovar el contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T. N°76.596.786-4, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID 2560-1-LR24 del portal www.mercadopublico.cl, por 6 meses desde el 05 de julio de 2025.

TERCERO: FINIQUITO
En virtud de lo señalado en las cláusulas precedentes, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA,** las dos debidamente representadas, expresan que ambas han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera y del término de contrato por cumplimiento del plazo, conforme a lo establecido en el punto A.6.5.3 de las Bases de licitación administrativas, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observación alguna que formularse.

CUARTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA
La Municipalidad de Las Condes hará devolución a **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA,** de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en una Póliza 16-000000102510-0 Endoso, por un monto de UF 643 emitido por HDI SEGUROS, con vigencia hasta el 22.06.2026 y de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, consistente en la Póliza de Seguro N°0020109223 Endoso por el monto de UF 10.000 emitida por Southbridge Insurance Company con

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

vigencia hasta el 22.06.2026, las cuáles serán devueltas al concesionario por Tesorería Municipal, una vez aprobada la liquidación del contrato mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO: FORMALIDAD
El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SÉXTO: COPIAS
El presente Finiquito se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y uno en poder de **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA.**

Para todos los efectos legales derivados del presente Finiquito de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: PERSONERIAS
La personería de doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de doña PAULA ESTRADA ARAYA, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Los Nogales Oriente 16 A, comuna de Lampa, Región Metropolitana para representar a "BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA", consta en Escritura Pública otorgada el 13 de marzo de 2026 ante la Notaria María Soledad Lascar Merino, 38° Notaría de Santiago.

CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA
Digitally signed by CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA
Date: 2026.08.07 12:36:58 -04'00'

CATALINA SAN MARTIN CAVADA
C.I. [redacted]
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

PAULA ANDREA ESTRADA ARAYA
Firmado digitalmente por PAULA ANDREA ESTRADA ARAYA
Fecha: 2026.08.06 12:17:26 -04'00'

PAULA ESTRADA ARAYA
C.I. [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA.